



Bogotá, 15/05/2017

Al contestar, favor citar en el asunto, este
No. de Registro 20175500440451



20175500440451

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
COOPERATIVA NORTEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA COONORTE
CALLE 39 No. 48-46
MEDELLIN - ANTIOQUIA

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **15452** de **02/05/2017** por la(s) cual(es) se **ARCHIVA EL PROCESO DE COBRO DENTRO DE** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Secretario General de la Superintendencia de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

Diana C. Merchan B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO
Coordinadora Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.
Transcribió: Yoana Sanchez**
C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt

1

452

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 15457 DEL 02 MAY 2017

Por la cual se archiva el proceso de cobro iniciado mediante Resolución 66017 del 29 de noviembre de 2016 a la empresa COOPERATIVA NORTENA DE TRANSPORTADORES LTDA. "COONORTE" identificada con NIT. 890905680 - 2.

LA SECRETARIA GENERAL
DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE;

en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 3 del artículo 15 del Decreto 1016 de 2000, modificado por el artículo 11 del Decreto 2741 de 2001, y

CONSIDERANDO:

I. ANTECEDENTES:

1. La Superintendencia de Puertos y Transporte corrigió la liquidación de la Tasa de Vigilancia correspondiente a las vigencias 2012, 2013 y 2014, mediante Resolución No.66017 del 29 de noviembre de 2016, a la empresa COOPERATIVA NORTENA DE TRANSPORTADORES LTDA. "COONORTE", en la suma de \$5.494.213, \$5.943.137 y \$5.349.015 respectivamente con base en los ingresos brutos obtenidos en el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014 respectivamente.
2. La citada resolución fue notificada mediante aviso a la empresa el 20 de diciembre de 2016.
3. Mediante radicado No. 20165600005542 del 03 de enero de 2017, la empresa COOPERATIVA NORTENA DE TRANSPORTADORES LTDA. "COONORTE", presentó recurso de reposición en contra de la resolución 66017 del 29 de noviembre de 2016.

II. CONSIDERACIONES PARA RESOLVER:

1. Verificados los extractos del Banco de Occidente del mes de diciembre de 2016, se comprobó que la empresa COOPERATIVA NORTENA DE TRANSPORTADORES LTDA. "COONORTE" realizó los siguientes pagos:
 - a. Vigencia 2012, pago realizado el 12 de diciembre de 2016, en el Banco de Occidente, mediante recibo con número de obligación 10055385, por valor de \$557.381.
 - b. Vigencia 2013, pago realizado el 12 de diciembre de 2016, en el Banco de Occidente, mediante recibo con número de obligación 10052087, por valor de \$531.240.

Por la cual se archiva el proceso de cobro iniciado mediante Resolución 66017 del 29 de noviembre de 2016 a la empresa COOPERATIVA NORTENA DE TRANSPORTADORES LTDA. "COONORTE" identificada con NIT. 890905680 -2.

c. Vigencia 2014, pago realizado el 12 de diciembre de 2016, en el Banco de Occidente, mediante recibo con número de obligación 10078590 por valor de \$564.740 que corresponde a \$356.148 de saldo pendiente por pagar de la tasa de vigilancia vigencia 2014, más \$208.592 de intereses que se generaron por realizar el pago fuera del término establecido para ello, en virtud de lo cual, la devolución de \$208.592 solicitada por la vigilada, no está llamada a prosperar.

2. De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la empresa COOPERATIVA NORTENA DE TRANSPORTADORES LTDA. "COONORTE", pagó la tasa de vigilancia vigencias 2012, 2013 y 2014.

Por lo anterior, el Secretario General de la Superintendencia de Puertos y Transporte procederá a archivar el proceso de cobro por concepto de Tasa de Vigilancia vigencias 2012, 2013 y 2014 iniciado mediante Resolución 66017 del 29 de noviembre de 2016.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el archivo del proceso de cobro iniciado mediante Resolución 66017 del 29 de noviembre de 2016 a la empresa COOPERATIVA NORTENA DE TRANSPORTADORES LTDA. "COONORTE" identificada con NIT. 890905680 - 2, por las razones expuestas en las consideraciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR en los términos de Ley el contenido de la presente resolución a la COOPERATIVA NORTENA DE TRANSPORTADORES LTDA. "COONORTE" identificada con NIT. 890905680 - 2, con domicilio en la Calle 39 48 46 de la ciudad de MEDELLIN / ANTIOQUIA.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

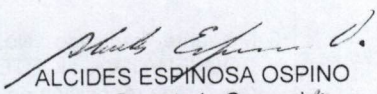
ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Expedida en Bogotá D.C., a los

15452

02 MAY 2017

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ALCIDES ESPINOSA OSPINO
Secretario General

Aprobó: Edgard Ricardo Lombo Bastidas - Coordinador Grupo Financiera
Revisó: Ricardo Sella Sanmiguel - Grupo Financiera
Revisó: Diana C. Medina C - Abogada Grupo Financiera
Proyectó: Jenny Alexandra Hernández - Abogada



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20175500377231



Bogotá, 02/05/2017

Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
COOPERATIVA NORTEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA COONORTE
CALLE 39 No. 48-46
MEDELLIN - ANTIOQUIA

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION
Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **15452 de 02/05/2017** por la(s) cual(es) se **ARCHIVA EL PROCESO DE COBRO DENTRO DE** una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link **"Resoluciones y edictos investigaciones administrativas"** se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link **"Circulares Supertransporte"** y remitirlo a la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

Diana C. Merchan B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO*
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHBULLA
Revisó: RAISSA RICAURTE
C:\Users\felipepardo\Downloads\1019011060_2017_05_02_17_58_56.odt

GD-REG-23-V3-28-Dic-2015

5

JOHN F. BROWN
1837-1882

JOHN F. BROWN
1837-1882

JOHN F. BROWN
1837-1882

JOHN F. BROWN

1837-1882

JOHN F. BROWN

JOHN F. BROWN

JOHN F. BROWN

JOHN F. BROWN

JOHN F. BROWN

JOHN F. BROWN

JOHN F. BROWN

JOHN F. BROWN

JOHN F. BROWN

JOHN F. BROWN

JOHN F. BROWN

JOHN F. BROWN

JOHN F. BROWN

JOHN F. BROWN

JOHN F. BROWN

JOHN F. BROWN

SERVICIOS POSTALES
 RECORRIBLES S.A.
 NIT 900 062917-9
 DG 25 G 95 A 95
 Línea Natl. 01 8000 210

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 SUPERINTENDENCIA DE
 PUERTOS Y TRANSPORTES
 Dirección: Calle 37 No. 28B-2
 la soledad
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D
 Código Postal: 111311
 Envío: RN760366095C

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 COOPERATIVA NORTEÑA D
 TRANSPORTADORES LTDA
 Dirección: CALLE 39 No. 48-46
 Ciudad: MEDELLÍN, ANTIOQUIA
 Departamento: ANTIOQUIA
 Código Postal: 050015
 Fecha Pre-Admisión:
 17/05/2017 15:21:30
 Mt. Transporte de carga 000200 del
 Mt. TDC Mes Mensaje Express 00067 del

Representante Legal y/o Apoderado
 COOPERATIVA NORTEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA COONORTE
 CALLE 39 No. 48-46
 MEDELLIN - ANTIOQUIA



Superintendencia de Puertos y Transporte
 República de Colombia



PAZ EQUIPAD EDUCACION

472 Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> 1 2 Desconocido <input type="checkbox"/> 1 2 Rehusado <input type="checkbox"/> 1 2 Cerrado <input type="checkbox"/> 1 2 Apertado Clausurado	<input type="checkbox"/> 1 2 No Reside <input type="checkbox"/> 1 2 Dirección Errada <input type="checkbox"/> 1 2 Falta de <input type="checkbox"/> 1 2 Fuerza Mayor	Fecha: DIA MES AÑO R D 19 MAY 2017	Nombre del distribuidor: COOP-640-765	C.C. Centro de Distribución: Observaciones: de Teosadonov
-------------------------------------	--	---	---	--	---	---

Oficina Principal - Calle 63 No. 9a - 45 Bogotá D.C.
 CIAC - Centro Integral de Atención al Ciudadano - Calle 37 No. 28 B - 21 Bogotá D.C.
 PBX: 3526700 - Bogotá D.C. Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 915615
 www.supetransporte.gov.co

